





 Jorge Noé Andino Pineda
 Regidor Segundo


 José Pineda Trochez
 Regidor Tercero


 Dunia Aracely Erazo Enamorado
 Regidora Cuarta


 Karla Yasenia Muñoz Vasquez
 Regidora Quinta


 José Arnol Pineda Pineda
 Regidor Sexto


 Nidia Castellanos Rápalo
 Secretaria Municipal

ACTA N° 04-2020

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Leguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinte, en el lugar que ocupa la oficina del señor Alcalde Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor Luis Antonio Enamorado Muñoz, con la asistencia de los Regidores por su orden: Denis Orlando Adriano Hernández, Regidor Primero, Jorge Noé Andino Pineda, Regidor Segundo, José Pineda Trochez, Regidor Tercero, Dunia Aracely Erazo Enamorado Regidora Cuarta, Karla Yasenia Muñoz Vasquez, Regidora Quinta, José Arnol Pineda Pineda, Regidor Sexto, ante la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo, que da fe se desarrollo la siguiente agenda: 1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la Sesión. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6.- Lectura de correspondencia recibida. 7.- Informes. 8.- Puntos Varios. 9.- Acuerdos. 10.- Cierre de la Sesión. 1.- La Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo, dirigió la invocación a Dios. 2.- El Señor Alcalde



Municipal comprobó el Quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dió por habierta la Sesión siendo las cuatro horas con siete minutos de la tarde. 4.- La Secretaria Municipal dió lectura a la agenda, misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior misma que fue discutida y aprobada sin ninguna enmienda. 6.- Lectura de correspondencia Recibida: 1.- Personal Docente y Sociedad de Padres de Familia del CEB -SAT Esteban Guardiola de la Aldea El Edén Ceguaca, solicitan transporte para los alumnos que viajan de Texiguat y la Cuchilla, de igual manera solicitan la compra de textos de cada parcial, ya que los mismos son una herramienta útil para el aprendizaje de los alumnos.- El Señor Alcalde Municipal en representación de la Corporación Municipal, manifiesta que la Municipalidad de Ceguaca brinda apoyo en condición de Beca de transporte la misma tiene un valor de dos mil quinientos lempiras (Lps 2.500.00), los cuales se entregan a final de año y previo a cumplir los requisitos establecidos, son los padres de familia quienes deben contratar el medio de transporte para que sus hijos se movilicen al centro Educativo y con respecto a los textos solo se podría ayudar los jóvenes de la comunidad de El Edén ya que ellos no son beneficiados con beca de transporte.- El Regidor Primero Denis Orlando Adriano Hernández, quien también es Director Municipal de Educación, manifiesta que por parte de la Dirección Departamental de Educación emitieron una Resolución en donde se prohíbe la venta de textos en la modalidad SAT, las Docentes deben impartir las clases sin exigir los textos a los alumnos, ya que si lo hacen estarían en desobediencia en cuanto a la Resolución emitida por la Dirección Departamental de Educación.- La Licen



Ciudad Janeth Miranda, quien es Docente de dicho Centro Educativo, manifiesta que en asamblea realizada por los padres de Familia, acordaron que las clases sean impartidas haciendo uso de los textos y no acatar la Resolución de la Dirección Departamental de Educación. - El Señor Alcalde Municipal manifiesta que deben acatar lo establecido por la Secretaría de Educación y que si la misma emitió dicha resolución, la Municipalidad no podría brindar el apoyo con los textos. 2.- El Señor Juan Castellanos Muñoz, solicita apoyo para el mejoramiento del techo de su vivienda. - La Corporación Municipal admite lo solicitado se estará pendiente de brindar el apoyo cuando se cuente con material disponible. 3.- Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños Sonrisas Infantiles del Caserío de Texiguat, Santa Ana Leguaca, solicita un incentivo para la Maestra del Centro Educativo, cabe mencionar que en este Centro Educativo no se cuenta con una plaza por parte de la Secretaría de Educación. La Corporación Municipal aprueba dar subsidio a la Sociedad de Padres de Familia del Jardín de Niños Sonrisas Infantiles, por un valor máximo de cinco mil lempiras (Lps 5,000.00) mensuales, pero dicho subsidio se realizara en base a los días que labore la Maestra que sera contratada por la Sociedad de Padres de familia de dicho Centro Educativo, previo a dar el incentivo la Sociedad de Padres de familia deberan presentar la documentación que se solicite. 4.- Personal Docente y Administrativo del Centro de Educación Media Juan Orlando Hernández, solicitan personal de limpieza, un vigilante, una impresora y diez computadoras, ya que el Centro Educativo carece de lo solicitado. - El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que dicha solicitud no procede, esto a raíz que el presente año, se construira la cerca perimetral de dicho centro Educativo y

el presupuesto de Educación se distribuye todos los centros Educativos de Municipio.

7.- INFORMES: 7.1 El Auditor Interno Municipal presenta el Informe de actividades mensuales correspondiente al mes de febrero año 2020, mismo que fue discutido y aprobado por la Corporación Municipal. 7.2 El Jefe de Administración Tributaria, informa a la Corporación Municipal que en el mes de Marzo, del presente año debe enviar las notas de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles para lo cual necesita de una impresora ya que la existente esta en mal estado y dicha impresora es la unica con capacidad para imprimir la cantidad de notas que se envían, por lo tanto solicita la reparación de la impresora existente o la compra de una nueva ya que la misma es una herramienta fundamental en su dependencia. 7.3 El Ingeniero Angel Adelzo Reyes presenta el Informe de los Proyectos de Infraestructura que esta ejecutando la Municipalidad de Leguaca; detallados a continuación: 1.- El Proyecto "Alcantarillado Sanitario de los Barrios: El Torreón, Arriba, La Loma y La Huerta, fue finalizado aun esta pendiente algunas tramos donde se tiene que realizar limpieza por los momentos no se hace la recepción final. 2.- Se sigue trabajando en el Proyecto "Construcción de Parque en la Comunidad de Santa Ana Leguaca", por parte de la Empresa SERCOMAS, hasta la fecha se tiene un avance aproximado del 90%, solo está pendiente que fundan la losa en clinica para instalar los juegos infantiles. 3.- Se sigue trabajando en el Proyecto "Construcción de Parque aldea La Libertad Leguaca", se tiene un avance aproximado del 75%, se trabaja en quiosco, esta semana no se trabajo debido a la falta de madera para encofrar un área del quiosco, se pretende continuar el proximo lunes con las actividades ya que el día de ayer se llevo la madera. 4.- Se sigue trabajando en el Proyecto "Construcción de Clinica Municipal en la Comunidad de Santa Ana,



Ceguaca, Santa Bárbara", se tiene un avance del 60% ya se está finalizando la actividad de repello, se avanza en colocación de estructura para lasa, por los momentos no se está trabajando debido a las lluvias que ingresaron el día de ayer 27 de febrero 2020, se espera continuar con las actividades el próximo lunes. 5.- Se trabajo en proceso de evaluación de ofertas para el proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Negras, Municipio de Ceguaca Santa Bárbara."

7.4 El Señor Alcalde Municipal informa lo siguiente:

a) El Plan de Emergencia Municipal se elaborara con el apoyo de la Mancomunidad CODEMUSBA, la AMHON y se pedira que se brinde apoyo por parte de COPECO, esto con el fin de garantizar que la elaboración del Plan de Emergencia sea de manera funcional. b) El Señor Alcalde Municipal informa que participo en el curso de Política de Desarrollo y Gobierno Municipal Israeli, mismo que se desarrollo del quince al veintitres de febrero del presente año 2020, en donde se desarrollo un programa acorde al evento. En representación de la Mancomunidad CODEMUSBA viajaron los Alcaldes Municipales Agustin Muñoz de Ilama, Luis Antonio Enamorado, de Ceguaca y Jesus Dubon vice Alcalde de Santa Bárbara, tambien asistio la Alcaldesa Teodolinda Anderson de Nuevo Celilas, fue una jornada muy productiva, se adquirio un gran aprendizaje, mismo que se pretende poner en practica en nuestros Municipios; se presentara el informe completo a la Tesoreria Municipal para realizar la liquidación correspondiente de los viaticos. 7.5

El Contador Municipal Darwin Josue Enamorado, informa que la Declaración que se presenta antes del diez de cada mes en Enero se presento tarde a la SAR, a raiz que el Sistema SAMI lo inhabilitaron y el treinta y uno de Diciembre 2019, aun faltaban pagos que realizar y a los cuales se les debía



retener el 12.5 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) razón por la cual no se había elaborado el cheque de la retención, una vez que inhabilitaron el Sistema SAMI, se enviaron solicitudes pidiendo que se habilitara el sistema SAMI, pero dieron respuesta hasta la fecha diez de enero 2020 por la tarde, razón por la cual no se realizó el pago correspondiente de la Retención en el banco, a consecuencia de esto se pago una multa por un valor de treinta y cinco lempiras con treinta y tres centavos (Lps 35.33), y recargos por un valor de: Un mil cincuenta y nueve lempiras con ochenta y seis centavos (Lps 1,059.86), dicha multa y recargo fue asumida por el Contador Municipal Darwin Josue Enamorado y Tesorera Municipal Juana Sarahi Pineda. 7.6 El Apoderado Legal Juan Angel Lanza, informa lo siguiente: a) El miércoles pasado se realizó la audiencia de Yeimy Yulissa Castellanos, la próxima se realizará el martes once de marzo 2020, en la cual se presentara la resolución. b) Se revisaron los informes presentados por el Jefe de Catastro, sobre unos Dominios Plenos solicitados por varios ciudadanos del Municipio, en donde pude comprobar que los informes de las medidas realizadas no coinciden con los antecedentes o documentos presentados por los solicitantes, razón por la cual se solicita que se realicen nuevamente los mediciones. - El señor Alcalde Municipal manifiesta que el personal de Catastro debe revisar los antecedentes o documentos, previo a realizar la medición, además agrega que se presentan algunas inconsistencia en algunas fichas catastrales, por lo tanto pide al Jefe de Catastro que le presente la ficha catastral de la propiedad a nombre de la señora Angela Merin Ramirez, para su respectiva revisión. - El Regidor Tercero José Pineda Trochez, manifiesta que en el Barrio El Tigre, El Portillo Leguaca, varios vecinos han Cercado más de lo que les corres-



ponde, ya que cercan parte de lo que es derecho de vía o terreno municipal, por lo tanto pide que se realice una revisión de las fichas catastrales y puedan ordenar el retiro de los cercos en caso que sea necesario. c) También informa que reviso la documentación que presento la Abogada Yesica Carolina Muñoz Gonzales, la cual solo es una carta Poder para Representación Legal, a favor del Señor Rene Enamorado Castellanos, por lo tanto no se le puede dar respuesta ya que no especifica la nota sobre lo que solicita. d) Con respecto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores Carlos Roberto Castellanos Castellanos y Elba Maryeny Turcios Velasquez, a fin que se les otorgue el Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el barrio La Cañada del Municipio de Leguaca, en el Comprendido Leguaca o Leguaca el Viejo, la opinión legal que previo a acceder a lo solicitado por dichos señores:

- 1.- Se acompaña a la solicitud copia del antecedente de Dominio ya que el documento de Compra Venta que se acompaña, las medidas fueron puestas a mano.
- 2.- No coinciden las medidas entre la solicitud, el documento privado y el informe del Jefe de Catastro y al cual se le recomienda prestar mas atención a su trabajo y no dar fe de algo que realmente no es correcto, como el hecho de escribir en su informe en el hecho III Compromisos: se le notifica a la Secretaria Municipal que las medidas del terreno coinciden con el documento presentado, cuando esto realmente no es cierto.

e) El Apoderado Legal presenta ante la Corporación Municipal el informe referente a la recuperación de mora que tienen los habitantes del Municipio, recuperación que se ejecuta por la vía de Apremio, que el año pasado se entablaron ya alrededor de 30 demandas contra habitantes en mora del Municipio, de las cuales obran copios en la Secretaria Municipal,

el inconveniente que se ha presentado son las amnistías tributarias que ha aprobado el Congreso Nacional, ya que las mismas condonan el pago de intereses, recargos, multas e inclusive rebajan un porcentaje de la deuda total, lo cual el Sistema de Control Tributario no refleja en el sistema de Cobro y la deuda viene con intereses, recargos, multas y que no se puede demandar con esos valores por dos razones: 1.- Se estaría desconociendo un decreto de ley del Congreso Nacional. 2.- Incurriría en una plus petición según la Ley Procesal Civil vigente, por estar pidiendo más de lo que legalmente corresponde, por lo tanto se recomienda actualizar los valores a la fecha y continuar con las demandas. f) El Apoderado Legal Juan Angel Lanza da lectura a la opinión Legal con respecto a la oposición presentada por la Señora Paula Iris Pineda Muñoz, a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora Dora Elsa Muñoz Grajedas, teniendo amplio conocimiento y en base a ley con las consideraciones Legales expuestas en la opinión legal, por lo tanto se recomienda que no se acceda y no se admita la oposición planteada por la señora Paula Iris Pineda Muñoz, por ser la misma extemporanea. - Una vez conocida la opinión Legal del Apoderado Juan Angel Lanza, la Corporación Municipal aprueba no admitir la oposición planteada por la señora Paula Iris Pineda Muñoz, por ser la misma extemporanea y proceder los trámites correspondientes a la venta de Dominio Pleno solicitado por la señora Dora Elsa Muñoz Grajedas sobre un lote de terreno ubicado en el barrio El Centro del Casco Urbano de Leguaca. 8.- PUNTOS VARIOS: En Puntos Varios se trataron los temas siguientes: 8.1 El Regidor Primero Denis Orlando Adriano, manifiesta que en los meses de marzo o abril el Comité para la reparación del techo de la Iglesia Católica, del casco urbano, pretende iniciar los trabajos referen-



des al mismo, para lo cual le gustaría saber si para esos meses estaría disponible el presupuesto que la Municipalidad aportara para la mejora del mismo. - El señor Alcalde Municipal manifiesta que el apoyo se brindara una vez que se comience a recibir transferencias correspondiente al presente año y que dicho apoyo se ara en base a las disposiciones del presupuesto vigente para el presente año 2020, como Corporación Municipal están en toda la disposición de brindar el apoyo y el mismo sera con el renglon presupuestario de preservación del patrimonio, esto a raíz que dicho templo Católico es un patrimonio histórico en nuestro municipio. 9.- ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDA: a) Aprobo las siguientes Modificaciones Presupuestarias: a) Ampliación Presupuestaria Expediente Número: 147. Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	-Ampliación de la Transferencia correspondiente al mes de noviembre del año 2019, por un valor de: Un millón ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos (lps 1,128,012.50).	169,201.87	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	-Ampliación de la Transferencia correspondiente al mes de noviembre del año 2019, por un valor de: Un millón ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos (lps 1,128,012.50).	958,810.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: Un millón. ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta Centavos (lps 1,128,012.50).



Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
01 00 000 001 00026220 11-001-01 10 1	100,000.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
03 00 000 001 00023200 11-001-01 10 1	20,000.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
03 00 000 001 00024900 11-001-01 10 1	49,201.87	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
11 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
12 00 003 000 00147110 11-001-01 20 7	141,001.56	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
13 00 006 000 00147110 11-001-01 20 5	141,001.56	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
14 00 001 001 00023400 11-001-01 20 5	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
15 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
16 00 006 000 00147210 11-001-01 20 5	180,482.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
17 00 000 001 00054200 11-001-01 20 3	11,280.13	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
18 00 000 001 00054200 11-001-01 20 3	11,280.13	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
19 00 000 001 00054200 11-001-01 20 3	11,280.12	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
20 00 001 001 00023400 11-001-01 20 5	11,280.12	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
21 00 001 000 00147210 11-001-01 20 5	67,680.75	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
22 00 001 001 00035300 11-001-01 20 8	22,560.25	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
22 00 001 001 00035400 11-001-01 20 8	22,560.25	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
23 00 002 000 00147110 11-001-01 20 8	169,201.87	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Egresos: Un millon ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos (Lps 1,128,012.50). b) Ampliación Presupuestaria Expediente Número: 148



Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	-Ampliación de la Transferencia correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, por un valor de: Un millón Ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos (Lps 1,128,012.50)	169,201.88	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	-Ampliación de la Transferencia correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, por un valor de: Un millón Ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos. (Lps 1,128,012.50)	958,810.62	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Ingresos: Un millón Ciento veintiocho mil doce lempiras con Cincuenta Centavos (Lps 1,128,012.50).

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 10 1	100,000.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 24900 11-001-01 10 1	69,201.87	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
11 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 8	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
12 00 000 001 000 55710 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
13 00 006 000 001 47710 11-001-01 20 5	182,003.12	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
14 00 005 001 000 23400 11-001-01 20 5	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
15 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 8	56,400.63	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
16 00 006 000 001 47210 11-001-01 20 5	180,482.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.
17 00 000 001 000 54200 11-001-01 20 3	11,280.13	11-001-01 Transferencia



Estructura	Gasto	Monto	Fuente
18 00 000 001 00054200	11-001-01 20 3		Para Gobierno Local
18 00 000 001 00054200	11-001-01 20 3	11,280.13	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
19 00 000 001 00054200	11-001-01 20 3	11,280.12	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
20 00 001 001 00023400	11-001-01 20 5	11,280.12	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
21 00 001 000 00147210	11-001-01 20 5	67,680.75	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
22 00 001 001 00035300	11-001-01 20 8	22,560.25	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
22 00 001 001 00035400	11-001-01 20 8	22,560.25	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
23 00 002 000 00147110	11-001-01 20 8	169,201.87	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: Un millon ciento veintiocho mil doce lempiras con cincuenta centavos. (Lps 1,128,012.50). c) Transferencia Presupuestaria Expediente Numero: 149.

Estructuras Programaticas del Gasto Debito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
22 00 001 001 00035300 11-001-01 20 8	70,997.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
22 00 001 001 00035400 11-001-01 20 8	70,997.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Debito: Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos (Lps 141,994.00).

Estructuras Programaticas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
23 00 001 000 00147110 11-001-01 20 2	141,994.00	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito: Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos (Lps 141,994.00). b) Dar en venta el Dominio Pleno a la Señora Dora Elsa Muñoz Grajedas, con tarjeta de identidad número: 1672-1935-00019, de un lote de terreno ubicado en Barrio El Centro Caguaca, el cual



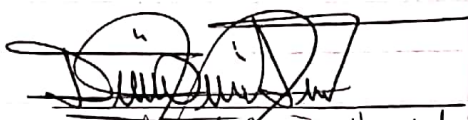
Consta de las medidas y colindancias siguientes:
del punto uno al punto dos mide diecisiete punto veintitres metros lineales, del punto dos al punto tres mide uno punto sesenta y ocho metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide cinco punto setenta y cinco metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide diez punto cinco metros lineales, del punto cinco al punto seis mide siete metros lineales, del punto seis al punto siete mide diez punto ochenta y cinco metros lineales, del punto siete al punto ocho mide cincuenta y seis punto siete metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide cuatro punto treinta y cinco metros lineales, del punto nueve al punto diez mide veintidos punto quince metros lineales, del punto diez al punto once mide dieciseis punto cuatro metros lineales, del punto once al punto doce mide once punto sesenta y cinco metros lineales, del punto doce al punto trece mide quince punto ochenta y tres metros lineales, del punto trece al punto catorce mide siete punto dos metros lineales, del punto catorce al punto quince mide once punto ochenta y cinco metros lineales, del punto quince al punto dieciseis mide diez punto setenta y cinco metros lineales, y del punto dieciseis al punto uno mide once punto dos metros lineales.

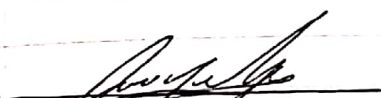
Area total: Un mil doscientos noventa y tres metros cuadrados ($1,293.00 M^2$). - Colindancias: Al Norte: Colinda con Calle Municipal, Al Sur: Colinda con Calle Municipal, Al Este: Colinda con Maria de los Angeles Castellanos Mendez y Al Oeste: Colinda: con Maria de los Angeles Castellanos Mendez y Osman Adelmo Pineda Muñoz, Valor Catastral: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho lempiras con doce centavos (Lps 148,488.12), Valor a pagar en la Tesoreria Municipal mediante cuenta numero: 21-248-004092-0 de Banco de Occidente; Veintidos mil doscientos setenta y tres lempiras con veintinueve

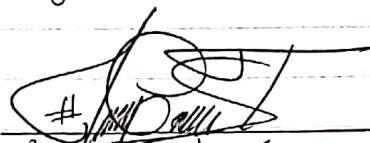


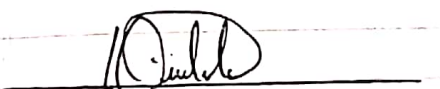
centavos (Ups 22,273.21), dicho terreno se ubica en el Título Leguaca o Leguaca el Viejo. c) Aprobó las subsanaciones correspondientes al cuarto Trimestre año dos mil diecinueve. d) Realizar la próxima sesión ordinaria de Corporación el día Viernes trece de Marzo del dos mil veinte a las 4:00 p.m., en la oficina del Señor Alcalde Municipal. 10.- Cierre de la sesión: No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las cinco horas con nueve minutos de la tarde.- Se firma para constancia.

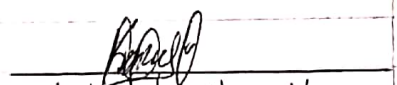

Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal

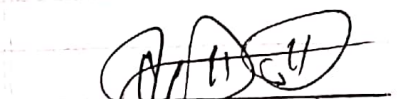

Denis Orlando Arrión Hernández
Regidor Primero

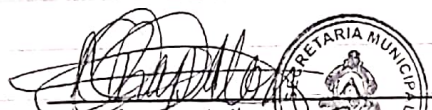

Jorge Noel Andino Pineda
Regidor Segundo


José Pineda Trochez
Regidor Tercero


Dunia Aracely Erazo Enamorado
Regidora Cuarta


Karla Vasenia Muñoz Vasquez
Regidora Quinta


José Arnór Pineda Pineda
Regidor Sexto


Nidia Castellanos Kapalo
Secretaria Municipal

ACTA N° 05-2020

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Leguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Lunes Dieciseis de Marzo del año dos mil veinte, en el lugar que ocupa la oficina del Señor Alcalde Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio